

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur."



Toluca, Estado de México  
28 de Enero de 2019  
233E1A000/RESOL-010/2019

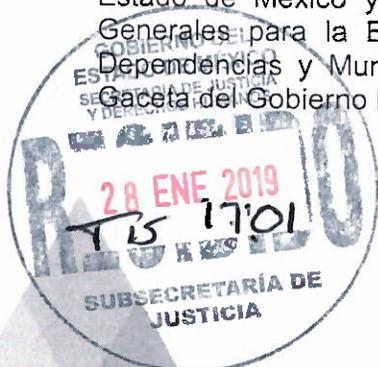
~~LICENCIADO  
ENRIQUE SCHELESKE AGUIRRE  
DIRECTOR GENERAL  
INSTITUTO DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE~~

Se hace referencia a su oficio número 224E10000-0128/2019, relativo a obtener la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto de regulación denominado "**Reglamento Interior del Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México**" (**Reglamento**), sobre el particular, me permito informarle que derivado de la revisión al documento presentado, y

#### CONSIDERANDO

1. El proyecto no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares, y
5. Tiene como propósito regular la estructura, organización y funcionamiento del Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México.

Con fundamento en los artículos 40, 41 y 42 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de Mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión:



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como lo es la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, así como la Ley que crea el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México.
2. El Reglamento representa la única normatividad que lo sustenta.
3. El documento ya fue revisado y aprobado por la Dirección General Jurídico y Consultivo de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión considera **viable** la **Exención del Proyecto de Regulación denominado: “Reglamento Interior del Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México”**, para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria en la que se aprueba la referida Exención.

Se expide el presente resolutivo para los fines establecidos por la normatividad en la materia.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN  
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. Lic. Arturo Iván Barrera Pineda. Subsecretario de Justicia.

~~Archivo/LIMRD/PPA/ppg~~

1071 577